

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
SEGUNDA FASE Código del Concurso: E027-2023-01 CDTI “PROYECTOS DE I+D+i CON PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL– CDTI ESPAÑA 2023”

N°	Elegibilidad	Revisión
1	El Registro de la propuesta en línea se completará con el proyecto inextenso, el plan de actividades y presupuesto, debiendo incorporar además los documentos que a continuación se indican:	Se verificará la presentación del documento en el Registro de la postulación en el Sistema
1.1	Carta de interés de potenciales usuarios- clientes de la tecnología que se obtenga como resultado del desarrollo del proyecto (para prever que efectivamente se va a contar con un usuario de la tecnología y para evitar que se presenten dificultades para conseguir la colaboración de un posible usuario que brinde las facilidades para realizar las fases de desarrollo y experimentación del proyecto)	Se verificará la presentación del documento en el Registro de la postulación en el Sistema
1.2	Acuerdo de colaboración firmado por los representantes legales de la Entidad Solicitante (Empresa peruana) y la Entidad Asociada (empresa española) socios del proyecto. Los participantes del proyecto deben acordar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización de los resultados del proyecto. Considerar Anexo 5.	Se verificará con el Anexo 5
RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS		
1	De la Entidad Solicitante: 1) Que la Entidad Solicitante se encuentra inhabilitada de contratar con el Estado Peruano. 2) Que a Entidad Solicitante o el Representante Legal tenga obligaciones pendientes con el CONCYTEC/FONDECYT.	Se verificará a través de la revisión en la página web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), y Anexo 01
	De los Integrantes del Equipo de Investigación: 1) Que los integrantes del equipo de investigación tengan obligaciones pendientes con el CONCYTEC/PROCIENCIA 2) Que algún miembro del equipo cuente con acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso. 3) Que algún miembro del equipo se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). 4) Que algún integrante del equipo sea funcionario o preste servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC /PROCIENCIA. Esta restricción se extiende: a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.	Se verificará a través de la revisión del Anexo 6

	<p>b) Al conyugue o parientes hasta cuarto grado e consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</p> <p>c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.</p>	
--	---	--